

Decreto exento N° 1571

Puente Alto,

12 OCT 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. El convenio de colaboración financiera fechado el 21/12/2015, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vecinos Monseñor Enrique Alvear y la Municipalidad de Puente Alto para la ejecución del proyecto código "FNSP15-IL-0362", en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad ciudadana año 2015.
2. Que mediante decreto exento N° 161 (22.01.16) la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio de fecha 21.12.2015, de la Subsecretaria de Prevención del Delito
3. Que mediante Decreto Exento N° 1365 de fecha 09 de agosto de 2.016 se ordenó llamado a licitación para el Mejoramiento Iluminación Monseñor Alvear – Buen Pastor – Proyecto de Iluminación FNSP15-IL-0362-Villa Monseñor Alvear, Comuna de Puente Alto, lo que se publicó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2423-32-LE16.
4. Que con fecha 29 de agosto de 2016, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
5. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación a Instalaciones eléctricas proyectos y telecomunicaciones Ltda. (Rut: 77.795.790-2).
6. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde.
7. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 23 de septiembre de 2016.

DECRETO:

ADJÚDQUESE la licitación pública ID: 2423-32-LE16 "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN MONSEÑOR ALVEAR – BUEN PASTOR – PROYECTO DE ILUMINACIÓN FNSP15-IL-0362-VILLA MONSEÑOR ALVEAR, COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente Instalaciones eléctricas proyectos y telecomunicaciones Ltda. (Rut: 77.795.790-2) por :

Monto del Contrato: \$ 7.149.398.- más IVA.

Plazo del Contrato: 21 días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.27.027.001.506 "Mejoramiento Iluminación Monseñor Alvear".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra al DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, e instrúyase como supervisor de la obra, a la SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

